ANEXO - DISPOSICIÓN N° 3/DGDF/19

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

“FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES”

1.- CONSIDERACIONES GENERALES – OBJETO

En el marco del Programa Familias Fuertes (PFF) creado mediante Resolución N° 131-SECDI/17 se propicia la realización de una nueva convocatoria de “Formación de Profesionales del Programa Familias Fuertes”, en adelante “la CONVOCATORIA”, la cual tiene por objeto formar un equipo de hasta treinta (30) profesionales o estudiantes avanzados; como facilitadores del “Programa Familias Fuertes (PFF)” con el fin de continuar contribuyendo al mejoramiento del desarrollo de los jóvenes y vínculos familiares de los miembros de las familias involucradas.

En virtud de ello, se llevará a cabo una CONVOCATORIA abierta para aquellas personas que deseen recibir capacitación, en adelante “la CAPACITACIÓN”, y certificarse como facilitadores en el Programa Familias Fuertes, para su ejecución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha CAPACITACIÓN se realizará en el mes de Abril de 2019.

El proceso de CAPACITACIÓN será brindado por un equipo de Entrenadores en el Programa Internacional Familias Fuertes, certificados por la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y por los creadores del Programa.

La CAPACITACIÓN se realizará en dos fases:

Fase 1: Formación teórica y metodológica, para ser facilitador del Programa Familias Fuertes, durante diez (9) días por cuatro (4) horas diarias.

Fechas: los días 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24,25 y 26 de Abril de 2019.

Lugar: Casa de Gobierno, Uspallata 3160

Horario: 14:00 hs a 18:00 hs.

Fase 2: Formación práctica en una población vulnerable de la Ciudad de Buenos Aires, la cual será seleccionada oportunamente por la Autoridad de Aplicación, brindando siete (7) sesiones, una por semana, cada una con una duración de tres (3) horas.

En el marco de la CONVOCATORIA, la Dirección General de Desarrollo Familiar será la Autoridad de Aplicación, denominándose en adelante “el ORGANIZADOR”.

2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

Las personas intervinientes en esta CONVOCATORIA, por su sola participación, en adelante “los PARTICIPANTES”, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, en adelante “las BASES”, como así también cualquier

modificación, sin derecho a reclamo alguno. Cualquier violación de estas BASES, a los procedimientos y/o a los sistemas establecidos para la realización de esta CONVOCATORIA implicará la inmediata exclusión del participante.

3.- INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El período de inscripción a la CONVOCATORIA comenzará desde la publicación de las presentes BASES en las redes sociales oficiales del ORGANIZADOR y finalizará el día 24 de Marzo de 2019 a las 23:59 hs.

La participación en la CONVOCATORIA es gratuita, quedando a cargo de los postulantes los gastos que insuma su participación.

Los requisitos para participar de la CAPACITACIÓN son:

• Ser profesional o estudiantes avanzados de las ciencias sociales y humanas, educación, psicología o áreas afines.

• Poseer experiencia en trabajo con grupos, en talleres o programas y en territorio.

• Contar con disponibilidad horaria para asistir a toda la capacitación (todos los días excluyentes) y ejecutar las 7 sesiones en algún barrio de la Ciudad, con las familias.

Las personas interesadas en postularse en la CONVOCATORIA deberán enviar un correo electrónico a la coordinadora del programa Silvina Christello schristello@buenosaires.gob.ar con la siguiente documentación:

• Currículum Vitae actualizado donde se clarifique el perfil profesional acompañado con la correspondiente documentación respaldatoria (Título Profesional).

• Carta de intención en donde se expongan los motivos para participar de familias Fuertes)

• Escrito acerca de: Prevención primaria – Familia – conductas de riesgo en adolescentes.

No serán válidas las postulaciones para participar en la CAPACITACIÓN que se encuentren incompletas. Es requisito que todos y cada uno de los datos indicados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluyan datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos.

Asimismo, el ORGANIZADOR inhabilitará a cualquiera de los PARTICIPANTES o potenciales seleccionados que hayan realizado tal conducta o llevaren a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. En tales circunstancias, el ORGANIZADOR tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente.

No se aceptarán reclamos de los PARTICIPANTES por problemas de conexión en los equipos

de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes BASES.

No se admitirán aquellas postulaciones recibidas por el ORGANIZADOR con posterioridad a la fecha de finalización de la inscripción.

4.- PRESELECCIÓN

Posteriormente a la etapa de inscripción el ORGANIZADOR convocará a los PARTICIPANTES inscriptos para conocerlos y presentarles el Programa Internacional Familias Fuertes con el fin de saber si se mantiene el interés mutuo, y con el objeto de explicar a los PARTICIPANTES en qué consiste el Programa y cómo es el proceso de formación, con el fin de que los mismos tengan mayor claridad del proceso y decidan si pueden y quieren continuar, se realizará una reunión informativa el día miércoles 27 de Marzo 2019 en la sede del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sita en Uspallata Nro. 3160 de esta Ciudad.

5.- COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador será designado por el ORGANIZADOR y estará integrado por miembros de la Dirección General de Desarrollo Familiar.

El día 03 de Abril se realizará el proceso de selección a partir de los criterios de evaluación definidos a continuación:

1. El cumplimiento de requisitos para participar de la CAPACITACIÓN.

2. Disponibilidad horaria.

3. La motivación para participar del proceso de CAPACITACIÓN de acuerdo a lo expuesto en la carta de intención.

4. Resultado del escrito

El Comité Evaluador luego de lo expuesto anteriormente, y a partir de los criterios volcados *ut supra* realizará la evaluación de cada uno de los PARTICIPANTES y se expedirá mediante un dictamen recomendando la selección de (hasta) treinta (30) participantes como facilitadores.

6.- SELECCIÓN Y GANADORES

El día jueves 04 de Abril del corriente año, el ORGANIZADOR procederá emitir un acto administrativo mediante el que se consigne a los TREINTA (30) seleccionados, en adelante “los FACILITADORES”, quienes recibirán la CAPACITACIÓN, y serán notificados de dicha decisión a sus domicilios electrónicos constituidos.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, el ORGANIZADOR y/o el Vicejefe de Gobierno, podrán reproducir y difundir los resultados en las redes sociales utilizando la información personal que los PARTICIPANTES hayan incorporado voluntariamente al momento de su inscripción.

Los FACILITADORES deberán firmar un acta de compromiso para el proceso de formación teórico, metodológico y práctico y asistir a todo el Programa de formación, para recibir la certificación y estar capacitados para su ejecución.

7.- RESPONSABILIDAD

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se responsabiliza por cualquier fraude, actividad violatoria o contraria a las leyes que los PARTICIPANTES pudieran efectuar acerca de derechos y/o sobre las prohibiciones estipuladas en la presente CONVOCATORIA.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se hará responsable por aquellas inscripciones que no se reciban a causa de fallas de sistema la transmisión, funcionamiento defectuoso de cualquier red, sitio web, equipo de computadoras, programas de computadoras, o cualquier otra falla de dicha índole. Los PARTICIPANTES aceptan y asumen la total responsabilidad por cualquier y todos los riesgos y/o lesiones y/o daños personales que pudiesen ocurrir en el desarrollo de la CONVOCATORIA eximiendo por tanto de todo tipo de responsabilidad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8.- DIFUSIÓN

Los PARTICIPANTES por el mero hecho de inscribirse en la CONVOCATORIA autorizan de forma expresa al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a utilizar los datos consignados, y a hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco de la CONVOCATORIA, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual N° 11.723 y conforme lo prevé el artículo 53 del Código Civil y Comercial.

9.- SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cualquier momento y sin expresión de causa podrá modificar, suspender o revocar el procedimiento de la CONVOCATORIA, sin que su proceder origine responsabilidad alguna.

10.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los PARTICIPANTES se comprometen a solucionar, amigablemente, las diferencias que eventualmente se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la CONVOCATORIA. De no ser ello posible, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles. Se deja constancia que las notificaciones judiciales que deban cursarse al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser remitidas a la calle Uruguay N° 458, Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Resolución N° 77/PG/06.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 3/DGDF/19 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-07381709-GCABA-DGDF

Buenos Aires, Miércoles 6 de Marzo de 2019

Referencia: S/ Bases y Condiciones convocatoria de facilitadores para el Programa "Familias Fuertes" - DGDF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.06 11:58:04 -03'00'

Fernando Vedoya
Director General
D.G. DESARROLLO FAMILIAR (SECDCI)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.06 11:58:05 -03'00'

FIN DE ANEXO